



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 4 de octubre de 1985

NUM. 30

SUMARIO

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Proposiciones no de Ley:

- Moción por la que se insta a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Ley Foral reguladora de las Cajas de Ahorro de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. (Página 2.)
- Propuesta de cese de los miembros de la Mesa D. José Ramón Zabala Urra, D. Pedro José Ardáiz Egüés, D. Antonio Andía Ustároz, D. Lucio Jiménez Guerrero y D. Andrés de Miguel Torrano, formulada por el Grupo Parlamentario Moderado. (Página 3.)

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la posibilidad de que la Empresa FBK Internacional instale en Olite una fábrica para el tratamiento integral de maderas tropicales, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin. (Pág. 5.)
- Pregunta sobre los Festivales de Navarra de 1985, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin. (Pág. 6.)

—Pregunta sobre la regulación de los órganos rectores de las Cajas de Ahorro, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin. (Pág. 7.)

—Pregunta sobre diversos extremos relativos a la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin. (Página 8.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Convocatoria de Concurso-Oposición para la provisión de dos plazas de Letrado al servicio del Parlamento de Navarra. Nombramiento de Letrado. (Pág. 10.)
- Convocatoria de Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra. Resolución del Tribunal Calificador. (Pág. 10.)

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

- Reuniones celebradas en el mes de septiembre de 1985. (Pág. 12.)
- Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de septiembre de 1985. (Pág. 13.)

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES
Y PROPOSICIONES NO DE LEY

Moción por la que se insta a la Diputación Foral para que emita un Proyecto de Ley Foral reguladora de las Cajas de Ahorro de Navarra

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «UNION DEL PUEBLO NAVARRO»

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento, de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», instando a la Diputación Foral para que remita con urgencia un Proyecto de Ley Foral reguladora de las Cajas de Ahorro de Navarra.

Pamplona, 2 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Moción
por la que se insta a la Diputación Foral para que remita al Parlamento de Navarra un Proyecto de Ley Foral reguladora de las Cajas de Ahorro de Navarra

El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo del art. 190 a) y concordantes del Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente

MOCION

La Diputación Foral de Navarra ha venido ejerciendo importantes competencias en relación con el ordenamiento de las Cajas de Ahorro de Navarra, que deben considerarse como derechos históricos.

Estas instituciones financieras, por su solera, arraigo e importancia, son de gran trascendencia para el desarrollo económico de la Comunidad, máxime en las circunstancias actuales tan penosas para el sostenimiento y desarrollo de nuestros agentes económicos, de

forma que si su futuro estuviese inadecuadamente regulado estaríamos cimentando sobre arena el desarrollo de la Comunidad.

La promulgación de la Ley 31/85, de Regulación de las Normas Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorro, por las Cortes Españolas, ha puesto en evidencia que algunos de sus preceptos desvirtúan el contenido de la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, por cuanto que algunas competencias que consideramos incorporadas al régimen privativo de Navarra están atribuidas a órganos foráneos o injustamente mediatizadas desde la Administración Central.

En una enumeración, no exhaustiva, se puede citar que los Estatutos de las Cajas de Ahorro han sido siempre aprobados por la Diputación Foral; que la inspección de dichas instituciones financieras ha sido tradicionalmente realizada por la Diputación Foral; que la Diputación Foral ha ejercido la competencia de regular la apertura de oficinas de las Cajas de Ahorro, etc...

Por otra parte a la Diputación Foral se le plantea un problema de incompatibilidad al ejercer los derechos inherentes a ser fundadora de la Caja de Ahorros de Navarra y simultáneamente ejercer funciones fiscalizadoras sobre dicha Entidad que la convierten, de alguna forma, en juez de sí misma, o en juez y parte cuando trata de ejercer sus funciones de control sobre otras Cajas que pueden estar en competencia de mercado, lo que debe llevar a una revisión de la formación y elección de los órganos de gobierno de las Cajas.

Alguna Comunidad Autónoma ya se ha adelantado regulando lo concerniente al ordenamiento de las Cajas de Ahorro en su ámbito

de competencias, incluso careciendo previamente de los derechos históricos que Navarra podía y puede invocar para restablecer el ejercicio de facultades que en todo tiempo fueron realizadas por la Diputación Foral, aunque algunas de ellas deban adaptarse a lo que los grupos políticos parlamentarios crean más conveniente a los intereses de la Comunidad Foral en el momento actual y pensando en su futuro.

Por todo ello, invocando los derechos contenidos en el art. 190 a) y concordantes del

Reglamento del Parlamento de Navarra, propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Instar a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que remita con urgencia al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral reguladora de las Cajas de Ahorro en Navarra.

Pamplona, 12 de septiembre de 1985.

El Portavoz: D. Juan Cruz Alli Aranguren.

Propuesta de cese de los miembros de la Mesa del Parlamento de Navarra

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «MODERADO»

En relación con la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario «Moderado» solicitando el cese del Vicepresidente Segundo, del Secretario Primero, del Secretario Segundo, del Secretario Tercero y del Secretario Cuarto, la Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada en el día de la fecha ha dispuesto que la citada propuesta sea sometida a la consideración del Pleno de la Cámara en la sesión convocada para el día 15 de octubre, a las 16,30 horas.

Pamplona, 2 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

EL SECRETARIO PRIMERO: Pedro José Ardáiz Egüés.

Propuesta

**de cese de los miembros de la Mesa
D. José Ramón Zabala Urra, D. Pedro
José Ardáiz Egüés, D. Antonio Andía
Ustárroz, D. Lucio Jiménez Guerrero y
D. Andrés de Miguel Torrano**

Como consecuencia de las conclusiones adoptadas por la Comisión de Investigación

de las Cuentas del Parlamento correspondientes al ejercicio de 1984, y aprobadas por el Pleno del Parlamento Foral el día 4 de Julio de 1985, el Grupo Parlamentario de Nacionalistas Vascos presentó una Propuesta de cese del Presidente del Parlamento por considerar que le alcanza una responsabilidad política fundamental.

El Grupo Parlamentario Moderado entiende que, aun siendo un hecho incontrovertible la responsabilidad en primer grado del Presidente de la Cámara, no puede pasarse por alto la que sin duda incumbe a todos los que eran miembros de la Mesa de la Cámara en el período en que se produjeron los hechos investigados, ya que según el artículo 36 núm. 1, 2.º del Reglamento de la Cámara vigente en esos momentos, la Mesa es el Organismo competente para ejecutar y controlar los Presupuestos y ordenar los Gastos, motivo por el cual el desconocimiento que alegan de lo sucedido, en lugar de exculparles les hace también partícipes por omisión.

Por todo lo cual, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Primera, del Reglamento de la Cámara se formula la siguiente

PROPUESTA

Solicitar el cese de los Ilmos. Sres.:

D. José Ramón Zabala Urra, Vicepresidente 2.º.

D. Pedro J. Ardaiz Egüés, Secretario 1.º.

D. Antonio Andía Ustarroz, Secretario 2.º.

D. Lucio Jiménez Guerrero, Secretario 3.º.

D. Andrés De Miguel Torrano, Secretario 4.º.

Todos ellos, y D. Jaime Ignacio Del Burgo Tajadura, que dimitió, miembros de la Mesa de la Cámara durante el tiempo en que se produjeron los hechos.

Pamplona, 23 de septiembre de 1985.

El Portavoz del Grupo Moderado, D. José Luis Monge Recalde.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la posibilidad de que la empresa FBK Internacional, instale en Olite una fábrica para el tratamiento integral de maderas tropicales

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO «UNION DEL PUEBLO NAVARRO»
D. RAFAEL GURREA INDURAIN*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1985, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Gurrea Induráin, del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», acerca de la posibilidad de que la empresa FBK Internacional, instale en Olite una fábrica para el tratamiento integral de maderas tropicales y dar traslado de la misma a la Excm. Diputación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 182.4 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Pregunta
sobre la posibilidad de que la
Empresa FBK Internacional instale
en Olite una fábrica para el
tratamiento integral de maderas
tropicales**

Rafael Gurrea Induráin en su calidad de Parlamentario Foral y al amparo del art. 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Navarra, tiene el deber de

EXPONER:

Que desde hace algunos meses se viene especulando con la posibilidad de que la empresa FBK INTERNATIONAL se instale en OLITE con el objeto social de realizar el «tratamiento integral de maderas tropicales», inclu-

so citándose la cifra de creación de 2.000 puestos de trabajo directos en cinco años.

Estos rumores se ven de alguna forma afianzados por la circunstancia de que, el pasado mes de abril, el propio Ayuntamiento de Olite haya solicitado de la Diputación Foral la preceptiva autorización para vender a dicha Empresa 163.000 metros cuadrados de terreno comunal al precio simbólico de 1 peseta metro cuadrado.

Por otra parte, en los Ayuntamientos señalados en un radio de 30 kilómetros de Olite se han recibido unas encuestas que deben rellenar los aspirantes de dichos empleos, dándose la circunstancia de gentes que aparecen ya en listas de futuro empleo, a la vez que se comenta que la Empresa está encontrando dificultades para instalarse, que se rumorea nacen en la propia Administración Foral, y que podría acabar instalándose en Valencia.

Sin tomar postura en torno a la veracidad de toda esta fiebre de rumores, el Parlamentario que suscribe entiende que conviene a la propia Administración Foral aclarar cuanto sepa al respecto y con la mayor celeridad para situar en sus justos términos la realidad, en un aspecto como el de la creación de puestos de trabajo hacia el que la sociedad tiene especial sensibilidad.

En virtud de todo ello, solicito de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra que conteste oralmente a la siguiente

PREGUNTA:

— ¿Es cierto que el Ayuntamiento de Olite ha tramitado ante la Diputación Foral la autorización para ceder 163.000 metros cuadrados

de terrenos propios a una Empresa que se propone instalar en dicha localidad una fábrica para tratamiento integral de maderas tropicales?

— De ser cierto, ¿qué información complementaria ha facilitado el Ayuntamiento de Olite, o ha averiguado la Administración Foral acerca de las características de dicha empresa?

— ¿Existe algún contacto, de la empresa a que se hace referencia, con la Diputación Foral o con SODENA, para acogerse a algún

tipo de autorizaciones, subvenciones o ayudas oficiales?

— De haberse producido dichos contactos, ¿qué perspectivas de viabilidad existen para la implantación de dicha Empresa en Olite y cuáles son las actuaciones que va a desarrollar la Diputación Foral para que ésta se lleve a cabo?

Pamplona, 7 de septiembre de 1985.

El Parlamentario Foral, D. Rafael Gurrea Induráin.

Pregunta sobre los Festivales de Navarra de 1985

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO «UNION DEL PUEBLO NAVARRO»
D. RAFAEL GURREA INDURAIN*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 182.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo «Unión del Pueblo Navarro», D. Rafael Gurrea Induráin, acerca de los Festivales de Navarra de 1985.

Pamplona, 2 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Pregunta sobre los Festivales de Navarra de 1985

Rafael Gurrea Induráin en su calidad de miembro del Parlamento de Navarra adscrito al Grupo Político de Unión del Pueblo Navarro y al amparo del art. 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Navarra, tiene el deber de

EXPONER:

Que con motivo de los Festivales de Navarra, el contribuyente se ha sentido desagradablemente sorprendido por algunas activida-

des en las que no ha podido captar valores artísticos o culturales de suficiente categoría que expliquen su contratación con fondos de la Diputación Foral, ni para que se les haya ido a buscar fuera de España. Tal es el caso de las actividades que forraron de verduras parte de la fachada del Ayuntamiento de Pamplona; que montaron un insólito tendadero en las principales calles de la Capital Navarra; que pintaron de azul los objetos más estrambóticos en la Plaza del Castillo; que pegaron fotocopias de una novela en el Paseo de Sarasate; o que montaron un tenderete en el Mercado de Santo Domingo nada menos que para vender pedruscos de colores; etc., etc.

Con objeto de hacer balance tanto del valor global de los Festivales de Navarra, como para establecer en qué medida alguna de estas actividades constituyen un despilfarro y una afrenta a numerosos artistas navarros que hubieran podido ofrecer cultura autóctona y de mayor interés para los ciudadanos, el suscribiente

SOLICITA:

De la Diputación Foral-Gobierno de Navarra, al amparo de lo establecido en el Regla-

mento de la Cámara, la contestación por escrito de las cuestiones que se plantean en la siguiente PREGUNTA:

— ¿Cuál es el importe presupuestado y abonado para cada una de las actividades desarrolladas en el contexto de los Festivales de Navarra 1985?

— ¿Cuál es el número de espectadores y/o participantes en cada una de las actividades desarrolladas en el contexto de los Festivales de Navarra 1985?

— ¿Cuál es la valoración que la Diputación Foral-Gobierno de Navarra hace de cada una de las actividades desarrolladas en el contexto de los Festivales de Navarra 1985, conforme a una clasificación de Muy Positiva - Positiva - Negativa - Muy Negativa, en cuanto a la aportación cultural de cada una de ellas?

Pamplona, 10 de septiembre de 1985.

El Parlamentario Foral, D. Rafael Gurrea Induráin.

Pregunta sobre la regulación de los órganos rectores de las Cajas de Ahorro

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO «UNION DEL PUEBLO NAVARRO»
D. RAFAEL GURREA INDURAIN*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 182.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento, de la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo «Unión del Pueblo Navarro», D. Rafael Gurrea Induráin, relativa a la regulación de los órganos rectores de las Cajas de Ahorro.

Pamplona, 2 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Pregunta sobre la regulación de los órganos rectores de las Cajas de Ahorro

Rafael Gurrea Induráin en su calidad de miembro del Parlamento de Navarra, asdcrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en el art. 181 y concordantes,

EXPONE

Que la promulgación de la Ley 31/85, Reguladora de las Normas Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorro ha sus-

citado en medios políticos y económicos serias discrepancias acerca de su impacto desvirtuador de las competencias históricamente ejercidas por la Diputación Foral y del choque con la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral.

Que en los medios políticos no aparece clara cuál ha sido la actitud de la actual Diputación Foral-Gobierno de Navarra, tanto en el proceso previo de elaboración, como durante el debate y tras la promulgación, en relación a la citada Ley.

Que en medios económicos se habla de algunas dificultades puestas por la Administración Central a la creatividad de nuestras Cajas de Ahorro, en base a la aplicación de algunos preceptos emanados de la Ley 31/85 que nunca habían sido ejercidos por otro poder que el de la Diputación Foral.

Y en virtud de todo ello,

SOLICITA

Que la Diputación Foral-Gobierno de Navarra dé contestación por escrito a las cuestiones que se formulan en la siguiente PREGUNTA:

— ¿Qué intervención ha tenido la Diputación Foral-Gobierno de Navarra en relación al

Gobierno de la Nación a lo largo del proceso de elaboración, discusión y aprobación de la Ley 31/85, para hacer valer los derechos históricos que, en lo que hace referencia a la Regulación de Organos Rectores de las Cajas de Ahorro, corresponden a la Comunidad Foral?

— ¿Cuál es la valoración que hace la Diputación Foral-Gobierno de Navarra acerca de si tras la promulgación de la Ley 31/85 las Instituciones Forales van a poder seguir ejerciendo las competencias que históricamente ha ejercido la Diputación Foral en cuanto a la regulación de las Cajas de Ahorro de Navarra?

— En el caso de que algunas competencias de las ejercidas como derecho histórico en relación con las Cajas de Ahorro por la Diputación Foral estuvieran comprometidas por la promulgación de la Ley 31/85, o tropezaran con dificultades interpuestas por órganos de la Administración Central, ¿qué actuaciones piensa desarrollar la Diputación Foral-Gobierno de Navarra?

Pamplona, 12 de septiembre de 1985.

El Parlamentario Foral, D. Rafael Gurrea Induráin.

Pregunta sobre diversos extremos relativos a la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO «UNION DEL PUEBLO NAVARRO»
D. RAFAEL GURREA INDURAIN*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1985, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Gurrea Induráin, del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», sobre diversos extremos relativos a la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón y dar traslado de la misma a la Excm. Diputación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.4 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Pregunta sobre diversos extremos relativos a la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón

Rafael Gurrea Induráin, en su calidad de miembro del Parlamento de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo

Navarro, ante la Mesa de la Cámara comparece y

EXPONE

La Diputación Foral de Navarra tenía reconocido el derecho a designar su propio representante en la «Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón», conforme a lo dispuesto en el art. 6 del Reglamento Orgánico de tal Entidad, en reconocimiento a que el Canal tome aguas del Ebro en el término municipal de Fontellas y a que a lo largo de sus primeros 18 kilómetros riegue las tierras de Fontellas, Cabanillas, Fustiñana, Ribaforada, Buñuel y Cortes de Navarra, con más de 28.000 robadas, que fueron fundadores del Canal.

El día 4 de febrero de 1985 los representantes de las Comunidades de Regantes del Canal Imperial celebraron una reunión en Zaragoza para proceder a la disolución de dicha Junta Administrativa y constituir, en su lugar, una «Comunidad General de Regantes del Canal Imperial de Aragón», sin que a dicha reunión compareciera ninguna representación de la Diputación Foral de Navarra.

Después de un rápido proceso de reuniones, a finales de junio de 1985 se redactó un texto de Ordenanzas, en cuyo Artículo 2 se dice que «La Comunidad General sustituye a la M. I. Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón» y por el que decae el derecho a la representación que tenía la Diputación Foral al extinguirse dicho órgano, sin que en los nuevos órganos (Junta General, Sindicato y Jurado de Riegos) se declare derecho alguno a la representación de los intereses que ostentaba la Diputación Foral de Navarra.

Es opinión generalizada entre los agricultores y regantes de las poblaciones navarras, que la actual Diputación Foral ni ha intervenido en la redacción de las nuevas Ordenanzas, ni ha presentado alegación alguna en la exposición pública que siguió a su aprobación inicial, ni quiere comprometerse en la defensa de las Comunidades de Regantes ante la Administración del Canal Imperial.

Los agricultores y regantes de esa zona entienden que existía un patrimonio que defender y que la presencia de un representante de la Diputación Foral siempre hubiera sido garantía de que sus derechos minoritarios como fundadores del Canal Imperial, quedaran mejor amparados. La importancia de esa representación queda patente por el hecho de que para la financiación de las obras de revestimiento del Canal, los regantes están pagando 1.000 ptas./Ha. durante cuatro años, y se está discutiendo la posibilidad de prolongar el Canal Imperial 30 km. más, con lo que podría duplicarse la superficie de regadío en territorio navarro desde dicho Canal.

En virtud de todo ello e invocando el art.

181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Navarra, el suscribiente,

SOLICITA:

Que por la Diputación Foral y de forma oral se conteste a las cuestiones contenidas en la siguiente PREGUNTA:

— ¿Considera la Diputación Foral-Gobierno de Navarra que hubiera sido interesante para los intereses de la Comunidad Foral, mantener el derecho de representación en relación con la Administración del Canal Imperial de Aragón, que tenía reconocido como miembro de la Junta Administrativa?

— ¿Ha hecho alguna gestión al enterarse de los propósitos, más tarde consumados, de liquidar dicha Junta Administrativa, para tratar de mantener la representación anterior en los nuevos órganos de Administración del Canal Imperial?

— Si ha realizado alguna gestión, indique cuál es y qué obstáculos encontró. En caso de no haber realizado gestiones, señale por qué motivo.

— En la situación actual, desaparecida la representación de la Diputación Foral en la Administración del Canal Imperial ¿qué actuaciones se propone adoptar para ayudar a los regantes de Fontellas, Cabanillas, Fustiñana, Ribaforada, Buñuel y Cortes en sus problemas con la Comunidad General recién creada?

Pamplona 15 de septiembre de 1985.

El Parlamentario Foral, D. Rafael Gurrea Induráin.

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Convocatoria de Concurso-Oposición para la provisión de dos plazas de Letrado al servicio del Parlamento de Navarra

NOMBRAMIENTO DE LETRADO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Finalizado el Concurso-Oposición para la provisión de dos plazas de Letrado al servicio del Parlamento de Navarra, convocada por Acuerdo de la Mesa de 7 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Parlamento, núm. 8, de 13 de marzo de 1985), conocida la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal Calificador y a tenor de lo dispuesto en la base 11.3 de la Convocatoria, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en la base undécima nombrando funcionario de carrera al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación.

En consecuencia, SE ACUERDA:

Primero. Nombrar funcionario del Parlamento de Navarra, con categoría de Letrado,

Plaza de Letrado, al señor aspirante que se relaciona, con expresión de apellidos, nombre y fecha de nacimiento:

Don Manuel Pulido Quecedo, 27 de octubre de 1956.

Segundo. Determinar que el interesado dispondrá de un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del nombramiento de la Mesa en el Boletín Oficial de Navarra, para tomar posesión de su cargo, debiendo prestar el juramento o promesa a que hace referencia el artículo 27 c) del Estatuto de Régimen y Gobierno interior del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Convocatoria de Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Se comunica a los Sres. Opositores que han superado la fase de Concurso y han accedido a la de Oposición que el Tribunal ha acordado el siguiente calendario al que se ajustarán los ejercicios de esta segunda fase:

Primer ejercicio:

Día 14 de octubre.

Hora: 10 de la mañana.

Segundo ejercicio:

Día 14 de octubre.

Hora: 7 de la tarde.

Tercer ejercicio:

Día 17 de octubre.

Hora: 10 de la mañana.

Cuarto ejercicio:

Día 21 de octubre.

Hora: 10 de la mañana.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en las bases 8.1 y 8.2 de la Convocatoria (B.O.P.N. núm. 14, de 2 de mayo de 1985).

Pamplona, 26 de septiembre de 1985.

El Secretario del Tribunal, Luis Javier Fortún.

Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Reuniones celebradas en el mes de septiembre de 1985

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Día 4, a las 11,30 horas.

Día 12, a las 17 horas.

Día 13, a las 16,15 horas.

PLENO

Día 17, a las 16,30 horas:

- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con el Proyecto de Ley Foral de Patrimonio de Navarra y de las enmiendas y votos particulares mantenidos.
- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con el Proyecto de Ley Foral de creación, organización y control parlamentario del ente público Radio-Televisión Navarra y de las enmiendas y votos particulares mantenidos.
- Debate y votación del Proyecto de Ley Foral por el que se declara «Día de Navarra» el día 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier.
- Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral sobre medidas de Saneamiento de las Haciendas Locales.
- Debate y votación, en su caso, del Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral sobre medidas de Saneamiento de las Haciendas Locales.
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley Foral de Zonificación Sanitaria de Navarra.
- Adopción de la resolución que proceda en relación con el Decreto Foral 59/1985, de 20 de marzo, por el que se actualizan las tasas correspondientes a servicios

de transportes mecánicos por carretera de viajeros y mercancía.

Día 24, a las 17 horas:

- Aprobación o desaprobación, mediante votación, de la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario «Nacionalista Vasco», solicitando el cese del Presidente del Parlamento de Navarra.

COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Día 10, a las 17 horas:

- Sesión constitutiva de la Comisión de Industria Comercio y Turismo.
- Elección de la Mesa.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Día 10, a las 17,15 horas:

- Sesión constitutiva.
- Elección de la Mesa.

COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Día 10, a las 17,30 horas:

- Sesión constitutiva.
- Elección de la Mesa.

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Día 10, a las 17,45 horas:

- Sesión constitutiva.
- Elección de la Mesa.

COMISION DE REGIMEN FORAL

Día 10, a las 18 horas:

- Pregunta con solicitud de respuesta oral, formulada por el Grupo Parlamentario

«Unión del Pueblo Navarro», pidiendo información sobre la solicitud de inscripción, en el Registro de la Propiedad Industrial, del Escudo de la Comunidad Autónoma Vasca, que incluye el Escudo de Navarra.

COMISION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Día 11, a las 17 horas:

- Debate y votación del Proyecto de Ley Foral de conciertos en materia de servicios sociales y de las enmiendas presentadas.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de septiembre de 1985

Día 2

- Escrito del Grupo Moderado designando a sus representantes en las distintas Comisiones.
- Orden Foral 994/85, de 30 de agosto, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1984.

Día 3

- Escrito del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro designando a los representantes del mismo en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Industria, Comercio y Turismo, y Trabajo y Seguridad Social.
- Escrito de D. Balbino Bados Artiz en relación con el art. 23 del Reglamento de la Cámara.

Día 4

- Escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario Moderado D. José Luis Monge Recalde, manteniendo enmiendas al Proyecto de Ley Foral del Patrimonio de Navarra para su defensa ante el Pleno.
- Propuesta del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco en relación con las Con-

siones de la Comisión de Investigación de las Cuentas del Parlamento de 1984, solicitando el cese del Presidente del Parlamento de Navarra.

- Escrito del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco en relación con las Conclusiones de la Comisión de Investigación de las Cuentas del Parlamento de 1984, solicitando la adopción de acuerdos sobre las Conclusiones 1.ª C, 1.ª D, 2.ª, 3.ª y 4.ª.

Día 5

- Escrito del Presidente de la Audiencia Provincial referente a credencial electoral con motivo de renuncia de la Sra. Elizari.

Día 7

- Pregunta sobre los resultados a la fecha de las actividades de SODENA aprobadas, formulada por el Parlamentario Foral D. Rafael Gurrea Induráin.

Día 9

- Pregunta en relación con la posibilidad de que la Empresa FBK Internacional instale una fábrica de tratamiento de maderas tropicales en Olite, formulada por el Parlamentario Foral D. Rafael Gurrea Induráin.

Día 10

- Interpelación sobre la Convocatoria General de Becas para el curso escolar 1985/86,

formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Moderado D. José Luis Monge Recalde.

- Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra designando a D. Javier Otano Cid como miembro de las Comisiones de Educación y Cultura, Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente; Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y Trabajo y Seguridad Social.
- Escrito del Parlamentario Foral D. Pedro Pegenaute Garde solicitando información sobre el número de personas y empresas deudoras a la Administración Foral en más de 200 millones.

Día 11

- Pregunta acerca de los Festivales de Navarra de 1985, formulada por el Parlamentario Foral D. Rafael Gurrea Induráin.
- Escrito del Parlamentario Foral D. Rafael Gurrea Induráin recabando de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra información contenida en el estudio elaborado por SO-FEMASA acerca de una eventual Universidad Pública en Navarra.
- Orden Foral 1073/85, de 4 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto de 1985.
- Orden Foral 235/85, de 30 de agosto, del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, por la que se realizan transferencias presupuestarias.
- Orden Foral 236/85, de 30 de agosto, del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra por la que se realizan transferencias presupuestarias.
- Orden Foral 237/85, de 30 de agosto, del Consejero de Educación y Cultura por la que se realizan transferencias presupuestarias.

Día 12

- Escrito del Parlamentario Foral D. Pedro Pegenaute Garde solicitando que la interpelación del Grupo Moderado registrada con el núm. 819 sea incluida en el orden del día de la mesa a celebrar el día 12 de septiembre.

Día 14

- Escrito del Parlamentario Foral D. Rafael Gurrea Induráin solicitando información al Gobierno de Navarra sobre la infraestructura educativa de Navarra.
- Pregunta solicitando información sobre la Regulación de los Organos Rectores de las Cajas de Ahorro, formulada por el Parlamentario Foral D. Rafael Gurrea Induráin.
- Moción por la que se insta a la Diputación Foral para que remita con urgencia al Parlamento un Proyecto de Ley Foral reguladora de las Cajas de Ahorro de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

Día 16

- Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra manteniendo votos particulares para el Proyecto de Ley Foral de conciertos en materia de Servicios Sociales.
- Pregunta sobre diversos extremos relativos a la «Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón», formulada por el Parlamentario Foral D. Rafael Gurrea Induráin.

Día 23

- Orden Foral 1107 de 17-9-85 por la que se autorizan diversas transferencias de crédito.

Día 24

- Moción solicitando el cese de los Señores Zabala, Ardáiz, Andía, Jiménez, de Miguel Torrano y del Burgo, en relación con las Conclusiones aprobadas por el Pleno del Parlamento sobre las Cuentas de 1984.
- Dictamen del Presidente de la Cámara de Comptos relacionado con el desarrollo del art. 14 del Estatuto de Régimen y Gobierno interior del Parlamento de Navarra.

Día 26

- Escrito del Parlamentario Foral D. Andrés Basterra Layana dando cumplimiento a lo establecido en el art. 23 del Reglamento sobre declaración de los bienes patrimoniales.
- Escrito del Parlamentario Foral D. Andrés Escribano Boldoba dando cumplimiento a

lo establecido en el art. 23 del Reglamento sobre declaración de los bienes patrimoniales.

- Escrito del Parlamentario Foral D. José Angel Zubiaur Alegre dando cumplimiento a lo establecido en el art. 23 del Reglamento sobre declaración de los bienes patrimoniales.
- Escrito del Parlamentario Foral D. Juan Cruz Alli Aranguren dando cumplimiento a lo establecido en el art. 23 del Reglamento sobre declaración de los bienes patrimoniales.
- Escrito del Parlamentario Foral D. José M.^a Los Arcos Martínez dando cumplimiento a lo establecido en el art. 23 del Reglamento sobre declaración de los bienes patrimoniales.
- Escrito del Parlamentario Foral D. José Javier Viñes Rueda dando cumplimiento a lo establecido en el art. 23 del Reglamento sobre declaración de los bienes patrimoniales.
- Escrito del Parlamentario Foral D. Luis Fernando Medrano Blasco dando cumplimiento a lo establecido en el art. 23 del Reglamento sobre declaración de los bienes patrimoniales.
- Escrito del Parlamentario Foral D. Rafael Gurrea Induráin dando cumplimiento a lo establecido en el art. 23 del Reglamento sobre declaración de los bienes patrimoniales.
- Pregunta en relación con el escudo de Navarra, con laureada, que portan las Fuerzas de Seguridad del Estado, formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco.

Día 27

- Proposición de Ley de modificación de la Ley Foral de creación y regulación del

Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco solicitando que el informe presupuestario del segundo trimestre de 1985, sea incluido como punto en el orden del día de la Junta de Portavoces.
- Resolución del Secretario General del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, de fecha 3 de setiembre de 1985 por la que se realizan transferencias presupuestarias.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de las transferencias autorizadas en las siguientes órdenes forales 703/85, de 22 de junio; 822/85, de 3 de julio; 823/85, de 3 de julio; 864/85, de 23 de julio; 950/85, de 6 de agosto, 958, de 13 de agosto y 982/85 de 20 de agosto.

Día 30

- Informe sobre la legalidad de las transferencias autorizadas por las resoluciones del Secretario General del Gobierno de Navarra de fecha 3 y 23 de julio de 1985.
- Informe sobre la legalidad de las transferencias realizadas en la Orden Foral 994/85, de 30 de agosto.
- Escrito del Parlamentario Foral del Grupo Moderado D. Pedro Pegenaute Garde instando al Parlamento para que recabe la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos a efectos de poner en conocimiento del Parlamento de Navarra el Informe sobre las Cuentas del Parlamento correspondientes a 1984 solicitado por la Comisión de Investigación.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 2.700 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 55 "</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 65 "</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra"</p> <p>Arrieta, 12, 3.º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	---